PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

1. Objeto y ámbito de aplicación

- Este protocolo pretende salvaguardar la salud de jugadores/as, entrenadores/as, oficiales, árbitros/as y espectadores/as ante fenómenos meteorológicos adversos: altas temperaturas, humedad elevada, tormentas, rayos, fuertes lluvias, granizo, nieve, viento, etc.
- Es aplicable a todas las competiciones organizadas bajo la jurisdicción de la federación (niveles nacionales, autonómicos, campeonatos oficiales, torneos reconocidos).
- Se activa desde la planificación del evento hasta su finalización.

2. Base normativa y referencias

- **FIH Operating Procedure - Inclement Weather Related Incidents**: procedimiento para hockey internacional con protocolos ante calor extremo, tormentas, rayos, lluvia intensa. International Hockey Federation+1
- **Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperatura sobre la Salud** (España): umbrales de temperaturas, niveles de alertas, coordinación sanitaria y protección civil. Ministerio de Sanidad+1
- **Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo**, medidas urgentes por elevadas temperaturas: incorpora obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales frente a fenómenos meteorológicos adversos como las olas de calor. BOE - Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo
- Guías de protección civil / protección a la salud en episodios de altas temperaturas. Protección Civil+2Ministerio de Sanidad+2

3. Definiciones clave

- **Temperatura ambiental**: valor real del aire medido en la sombra, sin radiación solar directa.
- **Humedad relativa**: porcentaje de vapor de agua presente en el aire respecto al máximo que podría contener a esa temperatura.
- **Índice de calor / sensación térmica**: combinación de temperatura + humedad + radiación solar + viento.
- **Alerta / aviso meteorológico**: niveles oficiales emitidos por AEMET o autoridad competente (verde, amarillo, naranja, rojo) para fenómenos como calor extremo, tormentas, rayos, viento, etc.
- **Fenómeno previsto**: cualquier condición meteorológica pronosticada con antelación significativa (idealmente con ≥48 h) que pueda generar riesgos.

Consejo Superior de Deportes · Iberdrola · iati · LEXUS · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Halcón viajes · MERCURY

4. Criterios de activación del protocolo

El protocolo se activará cuando alguna de las siguientes condiciones se cumpla:

Fenómeno	Criterios de activación
Calor extremo	Temperatura del aire ≥ 33-35 °C y humedad relativa ≥ 70 %. Si la predicción de calor extremo coincide con alertas de nivel naranja o rojo.
Tormentas / rayos	Cuando hay pronóstico de tormentas en el área del evento, o rayos cercanos, o riesgo moderado-alto de rayos. Ver procedimiento FIH
Lluvia intensa / granizo / viento fuerte	Cuando hay avisos meteorológicos de fuertes lluvias, granizo, vientos con umbrales peligrosos (determinar según localización), que puedan afectar al campo de juego o seguridad general.
Frío extremo / nieve / heladas	Temperaturas bajo 0-3 °C si el terreno de juego pierde dureza, se congela, o hay riesgo para la salud o para lesiones.

- Siempre que haya previsión con al menos **48 horas** de antelación, se debe iniciar evaluación. En caso de predicción a menor plazo, evaluar urgentemente.
- Las alertas oficiales de AEMET / Protección Civil tendrán peso decisivo.

5. Organización y responsabilidades

- **Comité organizador / LOC (Local Organizing Committee)**: seguimiento de previsiones meteorológicas; coordinación con autoridades locales y servicios médicos; tomar decisiones de aplicar cambios o suspender; informar a los participantes con antelación suficiente.
- **Servicios Médicos / Salud Deportiva**: asesorar sobre riesgos; evaluar condiciones durante el evento (temperatura, humedad, exposición solar); supervisar signos de golpe de calor o malestar; tener protocolos de emergencia listos.
- **Árbitros / Oficiales Técnicos y Delegados**: en colaboración con organización y con Director Técnico de Competiciones Nacionales, aplicar pausas, interrupciones; decidir suspender si condiciones lo requieren; supervisar el descanso / hidratación / cambio de horario si es posible.
- **Entrenadores / Equipos**: velar por la salud de sus jugadores; reportar síntomas; respetar instrucciones de los oficiales; adaptar entrenamientos/calentamientos.
- **Jugadores/as**: comunicar malestar; hidratarse; usar indumentaria adecuada; seguir descansos.

6. Medidas preventivas / adaptaciones

Estas medidas deberán aplicarse en función del nivel de riesgo previsto y del tipo de fenómeno:

A) En caso de calor extremo

- Reprogramar partidos fuera de las **horas centrales de calor** (por ejemplo, evitar entre 11:00-18:00).
- Formato de partido adaptado: dividir en más tiempos con descansos más frecuentes, disminuir duración si necesario. (de 4×15 min a 8 tiempos de 6 min + descansos adicionales de 3 min entre los tiempos, los descansos entre cuartos se mantienen 2-10-2).
- Aumentar los tiempos de descanso entre partidos.
- Proveer zonas sombreadas para calentamientos, vestuarios, descansos.
- Garantizar disponibilidad de agua fresca para todos los participantes.
- Facilitar ropa ligera, transpirable; permitir cambios de camiseta / uso de protección solar.
- Vigilancia médica: control de signos de deshidratación, agotamiento, golpe de calor. Tener botiquín, médicos presentes.
- Frecuencia de evaluación meteorológica durante el día, no solo predicción previa.

B) En caso de tormentas, rayos, lluvias intensas

- Suspender inmediatamente el juego si hay rayos cercanos (criterios como distancia/rayo-trueno < cierto umbral de segundos). FIH tiene protocolo específico para rayos. International Hockey Federation
- Si lluvias intensas: revisar drenaje de campo, estado del tapiz, visibilidad, seguridad de jugadores.
- Granizo o nieve: suspender si hay riesgo de resbalones o superficies peligrosas.
- Viento fuerte: si aeropuertuarios objetos sueltos, mobiliario, techos temporales, riesgo para espectadores u oficiales.
- Tras suspensión, determinar tiempo de recuperación o reanudación una vez cesado el fenómeno y evaluada la seguridad.

C) Otros fenómenos (frío extremo, nieve, hielo)

- Verificar que superficie no esté congelada o resbaladiza.
- Calentamientos adecuados, precalentamientos más prolongados si hace frío; hidratación adecuada también en frío.
- Permitir modificadores de rotación, descansos.

7. Decisiones sobre suspensión, aplazamiento o cancelación

- **Suspensión temporal**: durante el fenómeno adverso que afecte directamente la seguridad o salud, con posibilidad de reanudar si mejoran las condiciones.
- **Aplazamiento**: si no es posible continuar en horario previsto; trasladar a hora menos peligrosa o día posterior. Siempre que sea viable para todas las partes.
- **Cambio de sede**: si existe instalación cercana, más adecuada (menos exposición solar, sombra, mejor drenaje, etc.).

- **Finalización anticipada**: haciendo informe de la finalización anticipada (indicando minuto de partido, cuarto en el que se finaliza y momento del juego en el que se detiene el partido) con el fin de aplicar el Reglamento de Partidos y Competiciones una vez recepcionado el informe.

  - **Competiciones por concentración:** Si, a pesar de aplicar el horario de situación excepcional, fuese necesario suspender un partido porque, a pesar de todo, las condiciones adversas así lo requirieran, se tendrán que tomar otras medidas excepcionales en base a la situación que se produzca en cada momento:

a. Aplazar el partido y, sí no se puede programar en la instalación oficial, intentar trasladarlo a otra instalación próxima disponible.
b. Sí no se puede aplicar el apartado a) dar por finalizado el partido sí se hubiese celebrado al menos, la mitad del mismo.
c. Si no se puede aplicar el apartado a) y el partido no se ha iniciado o no se ha llegado al intermedio del mismo y no fuese posible aplazarlo ni llevarlo a otra instalación, se anularía el resultado que hubiese en el marcador y el partido se resolvería por una competición de Penalties Shoot Out o Penalties Stroke (si no se pudiera hacer por SO).

  - **Ligas Nacionales:** En algunas ocasiones, las condiciones meteorológicas obligan a retrasar el horario establecido de los partidos de las Ligas Nacionales para, de acuerdo con el Reglamento, hacer todo lo posible para que el partido se celebre y no sea suspendido o aplazado.

    Habitualmente se juegan varios partidos en la misma instalación con lo cual, la modificación del horario de un partido puede afectar a otros partidos.

    Partiendo de la base de que se trata de una situación extraordinaria para la que hay que buscar la mejor solución en cada momento, el protocolo que se propone a continuación pretende establecer una normativa de aplicación en estos casos.

a. Cuando los árbitros consideren necesario retrasar el inicio de un partido o suspenderlo provisionalmente, el retraso que se produzca sin tener necesidad de tomar ninguna decisión específica no podrá ser superior a los 30 minutos.
b. Sí se requieren más de 30 minutos se aplicará el siguiente procedimiento:

- El partido afectado pasa a programarse en otro horario tras el último partido programado en la instalación ese mismo día, manteniendo los horarios de los partidos posteriores.

Excepciones que se deben tener en cuenta según el siguiente orden de prioridades:

1. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos de Ligas y Competiciones Nacionales sobre los partidos de Ligas y Competiciones autonómicas.

2. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga organizado su viaje de regreso en avión o tren.

3. Tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga que viajar sobre aquellos partidos cuyo equipo visitante sea local.

Consejo Superior de Deportes · Iberdrola · iati · LEXUS · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Halcón viajes · MERCURY

4. Entre equipos que realicen su viaje en coche o autobús, tienen prioridad en la decisión del nuevo horario establecido los partidos cuyo equipo visitante tenga que realizar un viaje de más de 300 Km.

5. Se tendrán en cuenta los viajes en avión o tren que tengan que realizar los árbitros designados.

Cuando los árbitros de un partido retrasado o suspendido provisionalmente decidan que el retraso va a ser superior a 30 minutos deberán reunirse con los delegados de los equipos implicados junto con los árbitros y delegados de equipos de los demás partidos que se vayan a jugar posteriormente para, en base a este protocolo, determinar los nuevos horarios.

Teniendo siempre en cuenta que se trata de una situación excepcional que requiere la comprensión y colaboración por parte de todos.

8. Cronograma de actuación

Momento	Acción
Antes del evento (≥48 h)	Revisión de predicciones meteorológicas; evaluación de riesgos; planificación de posibles medidas adaptativas (horarios, formatos, descansos, etc.).
24-48 h antes	Confirmación del estado del tiempo; comunicación con todas las partes: equipos, árbitros, medios, servicios médicos; decidir si se aplica horario excepcional.
Durante el día del evento	Monitoreo continuo; evaluación de las condiciones antes de cada partido; aplicación de descansos adicionales; decisiones sobre suspensiones si surgen condiciones inesperadas.
Después de suspensiones / durante interrupciones	Evaluación de reanudación: condiciones meteorológicas, territorio del campo, visibilidad, seguridad; comunicación clara y rápida de decisiones.

9. Niveles de alerta y acciones asociadas

Se pueden definir niveles graduales según la previsión / aviso oficial, cada uno con medidas más intensas:

- **Nivel 0 (Verde / ausencia de riesgo)**: todas las condiciones normales; seguimiento rutinario.
- **Nivel 1 (Amarillo / riesgo bajo-moderado)**: aplicar medidas preventivas básicas: hidratación, evitar exposiciones largas, revisar horario.
- **Nivel 2 (Naranja / riesgo medio-alto)**: aplicar formato adaptado, evitar partidos en horario de máximo calor, aumentar descansos, supervisión médica reforzada.
- **Nivel 3 (Rojo / riesgo alto / condiciones extremas)**: suspender partidos si es viable, aplazar; prohibir jugar en condiciones que representen riesgo entes oficiales lo declaren.

Consejo Superior de Deportes · Iberdrola · iati · LEXUS · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Halcón viajes · MERCURY

10. Comunicación

- Informar con antelación a todos los implicados: equipos, árbitros, público, medios.
- Indicar claramente qué medidas se aplicarán según niveles de alerta.
- Proporcionar canales para actualizaciones (teléfono, WhatsApp, web RFEH).
- Señalización visible en la instalación: calor, lluvia, etc., recordatorios de hidratación, zonas sombreadas, primeros auxilios.

11. Aspectos de salud y primeros auxilios

- Tener personal médico o sanitario presente en el evento con formación en emergencias relacionadas con calor, deshidratación, hipotermia, etc.
- Disponer de material de primeros auxilios y medios para evacuar jugador/a si necesario.
- Registro de síntomas/reportes durante el evento para futuras evaluaciones.
- Facilitar recuperación post-partido (zona fresca, hidratación, sombra).

12. Revisión y actualización

- Revisar este protocolo cada cierto tiempo (al menos cada 2-3 años), teniendo en cuenta evidencias científicas, experiencias en competiciones previas, cambios climáticos, reglamentaciones nuevas.
- Recoger retroalimentación de jugadores/as, entrenadores/as, médicos/as, árbitros/as.
- Adaptar umbrales locales si clima lo exige (por ejemplo, zonas cálidas vs. más templadas).

Consejo Superior de Deportes · Iberdrola · iati · LEXUS · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Halcón viajes · MERCURY